

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA"	CÓDIGO: GG-DG-39
	NIT. 890504145-2	VERSIÓN: 03
	GESTIÓN GERENCIAL	FECHA: 27/06/2026
	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	PÁGINA 1 DE 2

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

COOTRANSARARE LTDA, comprometida con la protección de la salud física y mental, el bienestar laboral y el respeto por la vida personal y familiar de sus trabajadores, reconoce y garantiza el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Ley 2191 de 2022 y demás disposiciones legales aplicables.

La empresa promoverá una cultura organizacional basada en el respeto de los tiempos de descanso, permisos, licencias, vacaciones y demás espacios destinados a la vida personal, familiar y social de los trabajadores, favoreciendo el equilibrio entre la vida laboral y personal.

Para garantizar el derecho a la desconexión laboral, COOTRANSARARE LTDA. se compromete a:

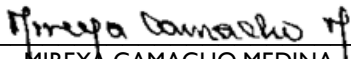
- ✓ Respetar la jornada laboral y los tiempos de descanso legalmente establecidos para los trabajadores.
- ✓ Abstenerse de realizar requerimientos, solicitudes, instrucciones o comunicaciones relacionadas con actividades laborales fuera de la jornada ordinaria de trabajo, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.
- ✓ Promover hábitos saludables en el uso de los medios de comunicación y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tales como llamadas telefónicas, WhatsApp, correo electrónico y demás canales corporativos, evitando la generación de requerimientos laborales que deban ser atendidos fuera de la jornada de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la normatividad vigente.
- ✓ Promover prácticas de liderazgo y organización del trabajo que respeten el derecho a la desconexión laboral y prevengan factores de riesgo psicosocial asociados a cargas de trabajo excesivas o interferencia permanente con la vida personal y familiar de los trabajadores.
- ✓ Sensibilizar a los trabajadores, jefes, coordinadores y demás niveles de la organización sobre la importancia del respeto por los tiempos de descanso.
- ✓ Garantizar mecanismos internos para la recepción y gestión de las quejas relacionadas con presuntas vulneraciones al derecho de desconexión laboral.

De conformidad con la Ley 2191 de 2022, las excepciones al derecho a la desconexión laboral serán únicamente aquellas previstas por la normatividad vigente, incluyendo los cargos de dirección, confianza y manejo, los trabajadores que, por la naturaleza de sus funciones, requieran disponibilidad permanente o excepcional y las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que exijan una actuación inmediata para garantizar la continuidad de la operación o evitar perjuicios graves a la empresa.

COOTRANSARARE LTDA. rechaza cualquier conducta que vulnere de manera reiterada e injustificada el derecho a la desconexión laboral. Cuando dichas conductas reúnan las características establecidas en la Ley 1010 de 2006, podrán ser consideradas como presuntas conductas de acoso laboral y tratadas conforme a los mecanismos internos y la normatividad vigente.

Los trabajadores podrán presentar las quejas relacionadas con presuntas vulneraciones al derecho a la desconexión laboral a través de los mecanismos internos establecidos por la empresa, las cuales serán gestionadas por el Comité de Convivencia Laboral o la instancia competente, garantizando la confidencialidad, el respeto por el debido proceso y el cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente política aplica a todos los trabajadores de COOTRANSARARE LTDA. y será divulgada, implementada, revisada como mínimo una vez al año y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o cuando las necesidades de la empresa así lo requieran.


 MIREYA CAMACHO MEDINA
 GERENTE GENERAL
 Fecha de Revisión 27/06/2026

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA"	CÓDIGO: GG-DG-39
	NIT. 890504145-2	VERSIÓN: 03
	GESTIÓN GERENCIAL	FECHA: 27/06/2026
	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	PÁGINA 2 DE 2

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Modificaciones	Elaborado por	Aprobado por
00	13/09/2022	Elaboración del documento	Asesor externo	Gerencia
01	30/06/2023	Actualización de política	Asesor externo	Gerencia
02	29/06/2024	Actualización de política, se agrega fecha de revisión	Gestión HSEQ	Gerencia
03	27/06/2026	Actualización y fortalecimiento de lineamientos de desconexión laboral por ajuste normativo.	Asesor externo	Gerencia

